

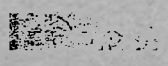




18

18

18



18

18

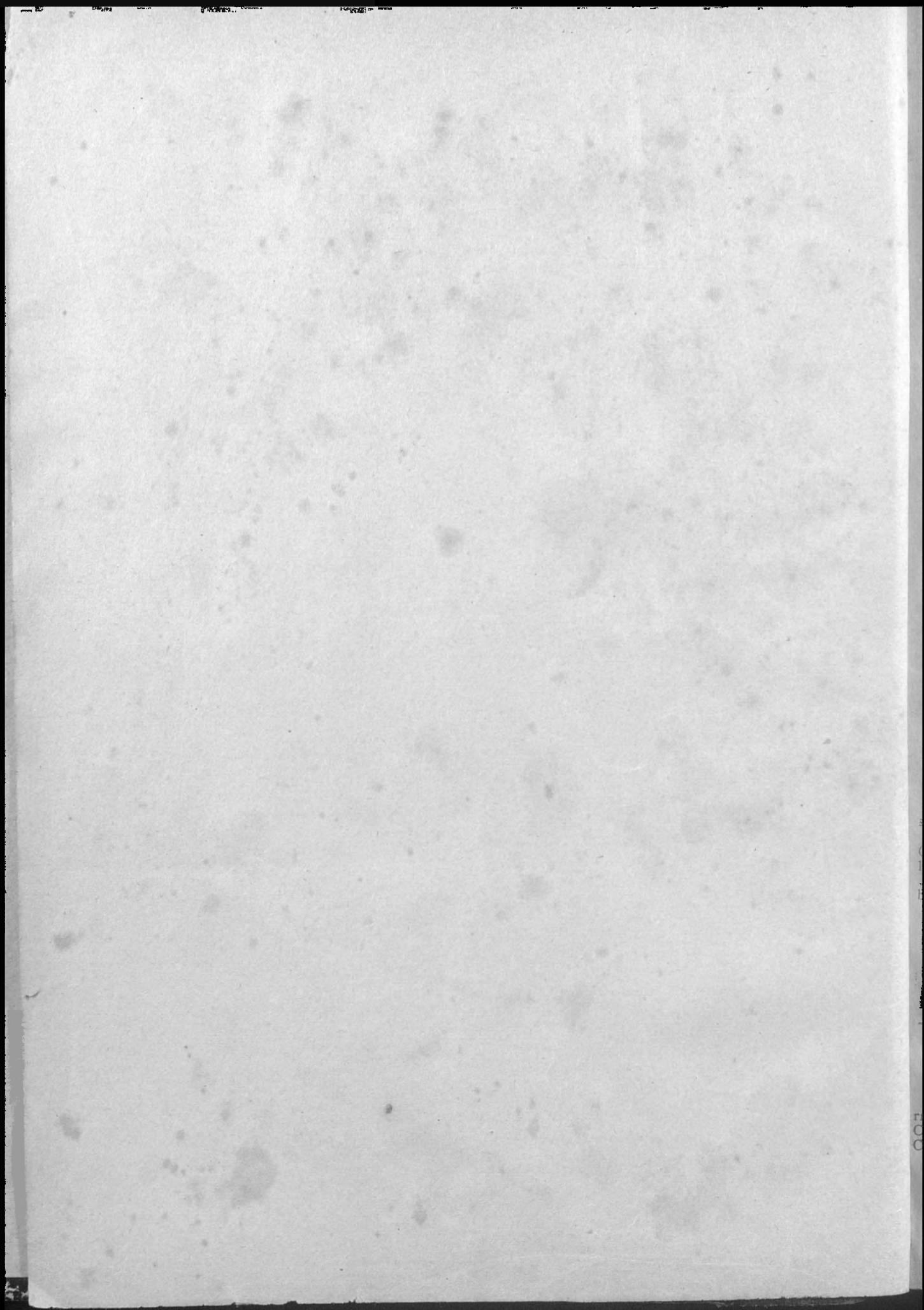
Año 1936

DIARIO  OFICIAL
DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

TOMO I

PRIMER TRIMESTRE

MADRID
IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA
1936



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 1

Miércoles, 1 de enero de 1936

Tomo I.—Página 3

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra al General de división D. Nicolás Molero Lobo.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros
MANUEL PORTELA VALLADARES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de la Guerra al General de división D. Nicolás Molero Lobo.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL PORTELA VALLADARES

(De la *Gaceta* núm. 365)

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra, conforme con lo informado por el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Mi-

nistro de la Guerra para que se adquieran por gestión directa y con cargo al capítulo primero, artículo cuarto, grupo dieciséis de la Sección cuarta del vigente presupuesto, cien camiones de dos toneladas, ciento cuarenta camionetas de una y media toneladas y materiales para el carrozado de chasis, por un importe total de tres millones quinientas cincuenta y seis mil pesetas, con destino a las unidades del Ejército.

Dicha adquisición se ejecutará con sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones publicados en treinta y uno de agosto y catorce de septiembre del corriente año en el *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de la Guerra, números 200 y 212, respectivamente.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
NICOLÁS MOLERO LOBO

A propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al precitado Ministro de la Guerra para que, sin las formalidades de subasta y concurso, y como caso comprendido en el párrafo segundo del artículo cincuenta y cinco de la vigente ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública, se adquiera directamente de don Vicente Valero de Bernabé, como representante legal de la Casa "Esperanza y Compañía, S. A.", de Marquina (Vizcaya), diez mil granadas para mortero de 81 milímetros y once mil ciento once granadas de 50 milímetros, por el importe total de setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos, que será satisfecho por cuenta de los fondos pertenecientes al crédito extraordinario de siete millones novecientos ochenta

y seis mil quinientas pesetas aprobado por ley de trece de febrero del corriente año.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
NICOLÁS MOLERO LOBO

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

LIBERTAD CONDICIONAL

Circular. Excmo. Sr. Vista la propuesta de libertad condicional, formulada por el Jefe de la Penitenciaría Militar de Mahón, a favor del corrigiendo de la misma, soldado procedente del batallón de Montaña Regellano número 4, Aurelio Reguera Domínguez, condenado a la pena de dos años de prisión militar correccional, por el delito de desobediencia; teniendo en cuenta la naturaleza de la pena impuesta, circunstancias que en el hecho concurren, buena conducta observada, tiempo que lleva cumplido y lo dispuesto en la ley de 28 de diciembre de 1916, dictada para aplicación en el fuero de Guerra de la de 23 de julio de 1914, y el favorable informe de la Asesoría de este Departamento, he resuelto, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, conceder la libertad condicional al corrigiendo Aurelio Reguera Domínguez, mencionado anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Director de la Prisión Central de Burgos, a favor del penado de dicho Establecimiento José Ballesteros Rueda, el cual sufre condena impuesta por Tribunales de la jurisdicción militar, y teniendo en cuenta que el expediente de propuesta se ajusta a lo prevenido en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916, así como los artículos 46 y siguientes del reglamento para los servicios de prisiones de 14 de noviembre de 1930, declarado vigente por decreto de la Presidencia del Gobierno Provisional de la República, fecha 5 de junio de 1931; en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros y de conformidad con las disposiciones citadas he resuelto conceder la libertad condicional, al penado José Ballesteros Rueda, mencionado anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador herrador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Daniel Alonso Aznares, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 12, en súplica de que se le conceda el abono de tres años de servicio (desde el 4 de febrero de 1902 al 4 de febrero de 1905), para efectos de antigüedad y quinquenios, que prestó como soldado de reemplazo, y resultando que permaneció más de dos años fuera de filas y no fue licenciado como herrador de primera o segunda de Caballería o contratado, con arreglo al artículo segundo transitorio de la orden circular de 3 de octubre de 1930 (C. L. núm. 335), así como haber transcurrido con exceso los seis meses que determina la circular de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212), he resuelto desestimar dicha petición en lo que respecta a antigüedad; concediéndosele el abono de los tres años citados para quinquenios, y quedando rectificado el escalafón de su empleo, publicado por orden circular de 30 de enero de 1933 (D. O. núm. 26), en el sentido, de que al interesado se le abonan para efectos de aumento de sueldo, hasta fin de diciembre de 1932, veintidós años, un mes y siete días.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, D. Juan Antonio Moure Sotura, en súplica de que se le abone para efectos de sueldo, once meses y diecisiete días servidos al ramo de Guerra como obrero eventual después del ingreso en filas; teniendo en cuenta lo que determina la norma segunda de la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 532), y lo dispuesto en casos análogos, he resuelto abonarle para efectos de sueldo el tiempo que solicita, y en su consecuencia, el escalafón de la segunda Sección, segunda Subsección, Grupo C), de la referida clase y Cuerpo, publicado por circular de 30 de enero de 1933 (D. O. núm. 26), se entenderá rectificado en el sentido de que el tiempo de servicios que se le computa al expresado armero para efectos de quinquenios, hasta el 31 de diciembre de 1932, es dieciocho años y dos meses, en lugar del que se le consigna en dicho escalafón, debiendo percibir el sueldo anual de 6.000 pesetas, a partir de primero de noviembre de 1934, fecha ésta en que reunía las condiciones prevenidas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Como consecuencia del escrito de la Dirección general de Seguridad, de 16 del actual, manifestando que el capitán de INFANTERÍA don Ildefonso Blanco Hernandez, "Al servicio de otros Ministerios", fué trasladado en el Cuerpo de Seguridad desde Madrid a la Compañía de Asalto de Badajoz, por orden de 18 de octubre de 1934, he resuelto quede el interesado desde dicha fecha, afecto para fines de

documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como consecuencia del escrito de la Dirección general de Seguridad de 16 del actual, manifestando que el teniente de INFANTERÍA don Enrique Robles Galdo, "Al servicio de otros Ministerios", fué trasladado en el Cuerpo de Seguridad desde Badajoz a la Compañía de Asalto de Alicante, por orden de 27 de noviembre de 1934, he resuelto quede el interesado desde dicha fecha, afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales del Arma de CABALLERÍA comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

- D. Luis Riaño Herrero.
- " José García González.
- " Carlos Aranguren Roldán.
- " Domingo García Fernández.
- " Emilio de Aspe Baamonde.
- " Francisco León López.
- " Francisco Rodríguez Miranda.
- " Juan Díaz Alvarez Araujo.

Capitanes

- D. José González Esteban.

Tenientes

D. Diego Torres Santiago.
 " Federico Martínez de Velasco Sen-
 dra.
 " Gustavo López Luzzatty.
 " Angel Galindo Villanueva.
 " Fernando Fernández Golfín-Gue-
 rrero.
 " Eduardo de Luis Martín-Triguero.
 " Manuel Aláez Bayona.
 " Clemente Enríquez de Salamanca.
 " Javier Pardo Castro.
 " Alvaro Prendes Macaya.
 " Pedro Durruti Romay.
 " Augusto Centeno Rodríguez.
 " Ildefonso López Heredia.
 " Joaquín Collantes Aroca.
 " Julio Balbín Delor.
 " Benito Rodríguez Frutos.
 " Francisco Lizasoain Muguero.
 " Dionisio Moreno Duran.
 Madrid, 30 de diciembre de 1935.—
 Molero.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformi-
 dad con lo prevenido en las órdenes cir-
 culares de 15 de enero de 1934 (*Colec-
 ción Legislativa* núm. 27), 21 de febre-
 ro y 20 de junio del presente año (*DI-
 RIO OFICIAL* núms. 44 y 142), he resuel-
 to confirmar los ascensos a brigadas de
 la escala de complemento de ARTI-
 LLERIA, con la antigüedad de primero
 del actual, de los sargentos de la refe-
 rida escala y Arma, comprendidos en la
 siguiente relación, que empieza con don
 Francisco Gallardo Sarmiento y termi-
 na con D. Julio Serrano San Martín.
 Lo comunico a V. E. para su cono-
 cimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de
 diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del Grupo Escuela de Información y Topografía

D. Francisco Gallardo Sarmiento.
 " Angel Rayca del Campo.

Del regimiento ligero núm. 3

D. Carlos Pascual del Povil y Bensusán.
 " Francisco Vázquez Mejías.

Del regimiento ligero núm. 4

D. José Calabrús Calabrús.
 " Felipe Burgos Fernández.
 " Francisco Renán Martí.
 " Rafael García García.

" José Castro Cortés.
 " José María Dávila Valverde.
 " Manuel Crovetto Medina.
 " Fernando Escobar Márquez.

Del regimiento de Costa núm. 1

D. José L. Parada Sanjurjo.
 " Manuel del Pilar Quintana.
 " Miguel Dávila Fernández.
 " Gregorio Sierra del Mármol.
 " José López de Carrizosa.
 " Enrique Fernández Repeto.

Del Parque divisionario núm. 2

D. Leandro Sequeiro Bores.
 " Ramón Fernández Coma.
 " José Couto de León.
 " Manuel Bayo Bermúdez.
 " Antonio Balbuena Cabanilli.
 " Jesús Vosmediano Roldán.
 " César de la Cerda Díaz.
 " José Serrano García.
 " Luis Barón Mora-Figueroa.

Del regimiento de Montaña núm. 1

D. José María San Juan Nadal.
 " Ricardo García de Neira.
 " José María Gay Alfonso.
 " Ramón Manau Balague.
 " Laureano Miró Ferris.
 " Isidro Maristany Arimón.
 " José María Minoves Fuste.
 " Santiago García Martínez.

Del regimiento ligero núm. 14

D. Mariano Sánchez del Manzano.
 " Florentino Pérez Escribano.
 " Luis Pradera Orihuela.
 " Fidel Recio de la Serna.
 " Antonio Fernández Zapico.
 " Miguel Gutiérrez Rodríguez.
 " Teodoro Medrano García.
 " Julio Serrano San Martín.
 Madrid, 26 de diciembre de 1935.—
 Molero.

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia pro-
 movida por la taquimecanógrafa de la
 cuarta Sección del CUERPO AU-
 XILIAR SUBALTERNO DEL
 EJERCITO doña Elvira Latorre An-
 drés, con destino en el Parque de In-
 tendencia de Santa Cruz de Tenerife
 y en comisión en la Jefatura de In-
 genieros de la plaza marítima de Car-
 tagena, en solicitud de que se la con-
 ceda su separación del escalafón del
 expresado Cuerpo, he resuelto acceder

a lo solicitado, causando baja por fin
 del corriente mes en su escala del
 mismo.

Lo comunico a V. E. para su cono-
 cimiento y cumplimiento. Madrid,
 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señores General de la tercera di-
 visión orgánica y Comandante Mi-
 litar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Su Excelen-
 cia, el Señor Presidente de la Repú-
 blica, por resolución de fecha 30 del
 actual, confiere los mandos que se ex-
 presan, a los auditores del Cuerpo JU-
 RIDICO MILITAR, comprendidos en
 la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su cono-
 cimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de
 diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auditor de división

D. Ricardo Ferrer Barbero, auditor
 de Guerra de la séptima división orgá-
 nica, a la Auditoria de Guerra de la
 cuarta división.

Auditor de brigada

D. José Bermejo Sanz, de la Audito-
 ría de Guerra de la sexta división or-
 gánica, a la de la séptima, en plaza de
 superior categoría.

Madrid, 31 de diciembre de 1935.—
 Molero.

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo sur-
 gido dudas sobre la provisión de desti-
 nos de capitanes a las Planas Mayores
 de las medias brigadas de Montaña y
 Agrupaciones de batallones de las zonas
 Oriental y Occidental de Marruecos, he
 resuelto, como aclaración al decreto de
 7 de septiembre último (D. O. número
 207), que los indicados destinos deben
 seguir cubriéndose a propuesta de los
 coroneles con mando de dichas tropas,
 entre los del citado empleo de los de su
 respectivo mando, de conformidad con
 lo dispuesto por órdenes de 7 de enero
 de 1920 (C. L. núm. 7) y 11 de no-
 viembre de 1932 (D. O. núm. 268).

Lo comunico a V. E. para su cono-
 cimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de
 diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 12 de noviembre último (D. O. número 262), para cubrir una vacante de teniente médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que existe en el establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado en Marruecos, he resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y cuerpo D. José Aznarez García, con destino en el Grupo de Sanidad Militar de la circunscripción occidental, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 21 del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el cabo de SANIDAD MILITAR, Ursicino Lansros Martínez, cese en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber causado baja en la Agrupación de Mehallas, y pase destinado a la primera Comandancia de dicho Cuerpo de donde procede; causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señores General de la primera división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el auditor de brigada del Cuerpo JURIDICO MILITAR, destinado en la circunscripción oriental de ese territorio, don José León Luna, de plaza de inferior categoría, quede en la situación de disponible forzoso en la misma, en las condiciones marcadas en el decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), por haber sido suprimido el destino que ocupaba por circular de 26 del actual (D. O. núm. 299).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante y capitanes de CABALLERIA que figuran en la siguiente relación, pasen a la situación de disponible forzoso en las divisiones que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante, D. Dámaso Sanz Martín, de ayudante de campo del General de la primera brigada de Caballería (fallecido), a la sexta división, con residencia en Burgos.

Capitán, D. Santos Villalón Pérez, ascendido, del regimiento Cazadores de Farnesio, quinto de Caballería, a la séptima división.

Otro, D. Juan de la Cerda y de las Barcenas, ascendido, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a la primera división.

Madrid, 31 de diciembre de 1935.—Molero.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INTENDENCIA D. Gerardo Agós Ortega, "disponible gubernativo" en esa división, conforme a lo dispuesto con carácter general por la orden circular de 17 de septiembre último (D. O. núm. 214), pase a la situación de disponible forzoso con igual residencia, de acuerdo con lo preceptuado en el decreto de 31 de mayo del corriente año (D. O. núm. 123).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto su escrito de 26 del actual, relativo al teniente médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Ismael Vidal Fuentes, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, y en observación como presunto demente en la Clínica Militar de Ciempozuelos, he resuelto que el expresado oficial médico quede en la situación de disponible forzoso en esa división, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento aprobado por decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), y con los beneficios que determina la orden circular de 14 de enero de 1921 (D. O. núm. 11).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de CABALLERIA que figura en la siguiente relación, pase a la situación de disponible forzoso en las divisiones

que en la misma se expresa, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

En la primera división orgánica

Brigada, D. Daniel Martín Gutiérrez, de ascendido, de secretario de causas del Juzgado de dicha división.

En la quinta división orgánica

Sargento, D. Juan Domínguez Domínguez, ascendido, del regimiento Cazadores de los Castillejos núm. 1.

Madrid, 31 de diciembre de 1935.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que las taquimecanógrafas de la cuarta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación, queden en la situación de disponible forzoso, con residencia en las divisiones que se indican, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), por haber sido suprimidos sus destinos, según circular de 18 del actual (D. O. núm. 292).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Doña Pilar Vicente Alcalde, del Parque de Intendencia de Sevilla, en la segunda división orgánica.

Doña Ana Arias Navarro, del Parque de Intendencia de Valencia, en la tercera división orgánica.

Doña Teresa Deán Urbazos, del Parque de Intendencia de Zaragoza, en la quinta división orgánica.

Doña Saturnina Rodríguez San Juan Bautista, del Parque de Intendencia de Burgos, en la sexta división orgánica.

Doña María Alcubilla Blanco, del Parque de Intendencia de Valladolid, en la séptima división orgánica.

Doña Presentación Sáez Cobas, del Parque de Intendencia de La Coruña, en la octava división orgánica.

Madrid 31 de diciembre de 1935.—Molero.

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Ifni, al personal comprendido en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Estado Mayor D. Rafael de Rueda Moreno, y termina con el soldado de Aviación Juan García Ayer, por estar comprendidos en el decreto

de 2 de octubre último (D. O. número 229).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De la primera Inspección general del Ejército

Capitán de Estado Mayor, D. Rafael de Rueda Moreno.

De las Fuerzas Aéreas de Africa

(De Aviación)

Brigada, D. Gonzalo de Castro Calzada.

Sargento, D. Benito Franco Gastón.

Cabo, Benedicto Hevia Suárez.

Otro, Rogelio Manzanera Rodríguez.

Otro, Juan Castillo de Fez.

Otro, Clemente Carazo Hernández.

Otro, Enrique Remón Martín.

Otro, José Fernández Palacios.

Otro, Antonio Colorado Roig.

Otro, Alejandro Aragón Alvarez.

Otro, Juan Sáez Cuéllar.

Otro, Manuel Camón Gironza.

Del cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar

Cabo de Sanidad, José Pena Castro.

De las Fuerzas Aéreas de Africa

(De Aviación)

Soldado, Pedro Olomo Rodríguez.

Otro, Emilio Guzmán Jiménez.

Otro, Angel Grandel Serarde.

Otro, Faustino Fernández Ordóñez.

Otro, José Martínez Martínez.

Otro, Antonio Cortés Fernández.

Otro, Juan García Ayer.

Madrid, 26 de diciembre de 1935.—Molero.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del soldado licenciado por inútil del cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, Alejo Ruiz Huidobro, en averiguación del derecho que pudiera tener a ingresar en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, y resultando de las actuaciones practicadas que dicho soldado sufrió el día 6 de julio de 1934—al hallarse limpiando una cama con gasolina—diversas quemaduras, siendo declarado inútil total para el servicio militar: habiendo apreciado tanto el Tribunal médico militar de Burgos, como la Junta facultativa de Sanidad de este Ministerio, que no se encuentra comprendido en el cuadro de inutilidades anejo al reglamento de 5 de abril de 1933, y sí apto para el trabajo, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho al mencionado ingreso. Al mismo tiempo se comunica que con esta fecha se remite

a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el expediente antes citado, por si pudiera ser originario de derecho a la pensión de retiro establecida en el artículo 64 del Estatuto de Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, Bumediou Mimou Ben Amar, núm. 4.758, en súplica de nueva revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, teniendo en cuenta que a dicho soldado le fueron denegadas análogas peticiones por órdenes de 5 de febrero y 23 de julio de 1934 (D. O. núms. 34 y 174), por haberlas formulado fuera del plazo marcado en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515), he resuelto desestimar la nueva petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenderse a lo resuelto en las citadas órdenes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de CABALLERÍA D. Angel de Urquijo y Losada, del regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2 y agregado a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, he resuelto concederle dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Londres (Inglaterra), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y debiendo tener presente el interesado las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

IRECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento ministerial en 29 de agosto último, cursan-

do instancia promovida por el auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Francisco Barrado Zorrilla, en súplica de recompensa por los servicios prestados en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni), en el año 1934; he resuelto conceder al referido auxiliar, la mención honorífica sencilla por los meritorios servicios prestados en el territorio indicado cuando su ocupación, como comprendido en el artículo 19 y serie de aplicación el 14 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. número 50).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

SECCION DE MATERIAL

SUMINISTROS

Circular. Excmo. Sr.: Finalizando en 31 del mes actual los contratos de suministros de cámaras, cubiertas y bandajes macizos para vehículos automóviles del Ejército, en la Península, islas y Marruecos, y además el de gasolina y lubricantes para este último territorio, he tenido a bien resolver que los Cuerpos, Centros y Dependencias dejen de proveerse del citado suministro, hasta tanto por este Ministerio se dicten instrucciones sobre la forma de llevarlo a efecto o quedan establecidos nuevos contratos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Como desarrollo del decreto de 26 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 222) y continuación de la orden circular de 30 del actual, por la que se publican las plantillas generales a que habrá de ajustarse la nueva organización militar en la Península, Baleares, Canarias y Africa, he resuelto se publiquen a continuación los resúmenes generales por Armas y Cuerpos de los efectivos que han de constituir el Ejército de la Península, Baleares y Canarias y el de Africa, que se ajustarán, respectivamente, a los estados números 1 y 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

Resumen general de plantillas por Armas y Cuerpos del Ejército de la Península, Baleares y Canarias

	GENERALES			JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS						Banda Republicana		SUBOFICIALES		TROP A												Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército																					
	de División	de Brigada	TOTAL	Coroneles	Tenientes coroneles	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Alferezes (ley 5 de diciembre de 1932)	Directores de música	TOTAL	Profesores de música	Urbananzas citados	Tambores profesores	Brigadas	Sargentos	TOTAL	Remontistas y Paradistas	Cabos	Músicos de primera	Músicos de segunda	Músicos de tercera	Educandos de música	Trompetas	Educandos de trompeta	Cornetas	Educandos de corneta	Tambores	Soldados de primera	Soldados de segunda	TOTAL	1.ª Sección	2.ª Sección	3.ª Sección	4.ª Sección	5.ª Sección	TOTAL										
Estado Mayor General...	18	64	82	-	-	-	-	-	-	283	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Servicio de Estado Mayor				10	56	131	77			3934																																					
Infantería				101	185	394	1027	1287	940	1613					1038	2660	3698	258		7672	136	272	480	272																							
Caballería (a)				20	37	85	196	243	134	715										1149																											
Artillería				44	54	226	406	527	355	1613					422	1247	1669			2548																											
Ingenieros				15	41	90	200	238	172	756					184	559	743			1228																											
Jurídico				9	9	22	20	10		70																																					
Intendencia				11	36	98	184	149	47	525					47	89	136			183																											
Sanidad (Medicina)				13	30	145	268	109	30	595					33	84	117			219																											
Sanidad (Farmacia)				2	12	23	46	28		111																																					
Veterinaria				2	13	16	82	83		196																																					
Directores de música									51	51																																					
Cuerpo de Tren						1	3	21	53	78																																					
De cualquier Arma o Cuerpo										62	60	4	4	1		18	18		60																												
Cuerpo Auxiliar Subalterno (1)						34	17	10	1																																						
TOTAL GENERAL	18	64	82	236	508	1250	2537	2728	1679	51	3959	60	4	4	50	1724	4657	6381	258	13059	142	284	500	284	458	152	1392	506	248	3329	60566	90178	787	1420	1604	142	185	4138	787	1420	1604	142	185	4138			

GANADO

	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de carga	Caballos de tiro	Mulos de carga	Mulos de tiro	Garañones	Caballos sementales	TOTAL
Estado Mayor General	65								65
Servicio de Estado Mayor	178								178
Infantería	1104	213	3748			1272			6337
Caballería	468	6495	413	282			944	234	8836
Artillería	610	3009	131	3390	2452	41			9633
Ingenieros	276	503	38	305		190			2017
Jurídico									
Intendencia	60	44				212			676
Sanidad (Medicina)	38	66	330	196					630
Sanidad (Farmacia)									
Veterinaria									
Directores de música									
Cuerpo de Tren									
De cualquier Arma o Cuerpo	30								30
Cuerpo Auxiliar Subalterno									
TOTAL	2829	10330	4660	4173	3369	1863	944	234	28402

(1) Figuran incluidos en la segunda y tercera Secciones el personal de los Cuerpos político-militares a extinguir con funcion similar a la Sección respectiva.—(2) 12 suboficiales, 18 sargentos y 41 cabos remontistas; 23 suboficiales, 59 sargentos y 105 cabos paradistas.

(a) Figura incluido Cria Caballar, con Caballería: seis tenientes coroneles, seis comandantes, 23 capitanes, 17 subalternos, dos suboficiales remontistas, cuatro sargentos remontistas, 11 cabos remontistas, 23 suboficiales paradistas, 59 sargentos paradistas, 105 cabos paradistas, 15 trompetas, 22 soldados de primera y 318 soldados de segunda, 944 caballos sementales y 234 garañones; Intendencia: un subalterno, y Veterinaria: tres veterinarios mayores, siete veterinarios primeros y cinco veterinarios segundos.

Los efectivos de los Cuerpos político-militares a extinguir se ajustarán a las siguientes cifras:

Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares

Dos archiveros primeros, siete archiveros segundos, 19 archiveros terceros, 120 oficiales primeros, 249 oficiales segundos o terceros y 64 escribientes.

Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Un subinspector de talleres, cuatro jefes de taller de primera, 10 jefes de taller de segunda.

Auxiliares de Oficinas de Artillería	21
Auxiliares de almacenes de Artillería	11
Auxiliares de oficinas de Ingenieros	4
Auxiliares de Intendencia	94
Auxiliares de Intervención	24

Resumen general de plantillas por Armas y Cuerpos del Ejército de Africa

	Oficiales Generales		JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS										SUBOFICIALES				
			EUROPEOS					MOROS					Brigadas.....	Sargentos	TOTAL.....		
	Generales de División.....	TOTAL.....	Coronelles.....	Tenientes Coronelles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....	Afectados al 5 de diciembre del 35.....	Directores de compañías.....	TOTAL.....	Fokans.....	Oficiales moros.....				TOTAL.....	TOTAL DE OFICIALES.....
													Generales de División.....	TOTAL.....	Coronelles.....		
CUERPOS ARMADOS																	
Infantería.....	-	-	3	8	22	93	228	94	3	451	-	-	451	109	423	532	
Caballería.....	-	-	-	1	1	5	7	1	-	15	-	-	15	-	3	3	
Artillería.....	-	-	-	2	10	32	65	32	-	142	-	-	142	33	149	182	
Ingenieros.....	-	-	-	3	10	23	45	18	-	100	-	2	102	17	131	148	
Servicio de Automovilismo.....	-	-	-	1	3	5	7	6	-	31	-	-	31	7	47	54	
Intendencia.....	-	-	-	1	1	3	13	11	-	35	-	-	35	10	37	47	
Sanidad (Medicina).....	-	-	-	1	2	9	7	8	-	80	-	-	80	8	37	45	
Compañía de Mar.....	-	-	-	-	2	2	2	2	-	8	-	-	8	-	-	-	
Fuerzas Regulares Indígenas.....	-	-	-	5	25	92	199	102	423	5	57	62	485	99	439	538	
Destacamento del Sahara.....	-	-	-	-	-	1	10	1	12	-	-	-	12	2	18	20	
Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Administración territorial.....	1	2	5	14	50	78	70	6	223	-	-	-	223	6	25	31	
Sanidad (Veterinaria).....	3	-	-	-	3	17	23	-	43	-	-	-	43	-	-	-	
Total general.....	1	2	3	10	35	129	383	724	279	1563	5	59	64	1627	291	1309	1600

	TROPA																					
	EUROPEA								INDIGENA													
	Cabos.....	Músicos de primera.....	Músicos de segunda.....	Músicos de tercera.....	Educandos de música.....	Trompetas.....	Educandos de trompeta.....	Cornetas.....	Educandos de corneta.....	Tamboros.....	Soldados de 1.ª.....	Soldados de 2.ª.....	Clases varias.....	TOTAL.....	Maunin.....	Trompetas.....	Cornetas.....	Educandos de corneta.....	Soldados de 1.ª.....	Soldados de 2.ª.....	TOTAL.....	TOTAL GENERAL.....
Infantería.....	1238	11	22	38	12	-	174	44	46	358	8119	-	10062	-	-	-	-	-	-	-	-	10062
Caballería.....	8	-	-	-	-	3	-	-	-	1	135	30	177	-	-	-	-	-	-	83	83	260
Artillería.....	263	-	-	-	-	34	14	9	-	112	3156	-	3591	-	-	-	-	-	-	-	-	3591
Ingenieros.....	214	-	-	-	-	15	-	9	8	4	179	-	1743	26	-	-	-	4	494	530	2273	
Servicio de Automovilismo.....	62	-	-	-	-	-	-	-	-	8	607	-	677	-	-	-	-	-	-	-	-	677
Intendencia.....	75	-	-	-	-	13	6	-	-	38	768	-	900	-	-	-	-	-	-	-	-	900
Sanidad (Medicina).....	70	-	-	-	-	7	4	-	-	64	769	-	914	-	-	-	-	-	-	-	-	914
Compañía de Mar.....	32	-	-	-	-	-	-	4	-	-	124	20	180	-	-	-	-	-	-	-	-	180
Fuerzas Regulares Indígenas.....	597	-	-	-	-	-	-	-	-	179	1611	-	2387	728	36	215	50	323	6760	8112	10499	
Destacamento del Sahara.....	36	-	-	-	-	-	-	6	-	4	398	-	444	-	-	-	-	-	-	-	-	444
Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración territorial.....	31	-	-	-	-	-	-	-	-	16	350	-	397	-	-	-	-	-	-	-	-	397
Sanidad (Veterinaria).....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total general.....	2626	11	22	38	12	72	24	202	55	50	959	17351	50	21472	754	36	221	50	327	7337	8725	30197

Sigue el ESTADO núm. 2

	C. A. S. E.					GANADO										TOTAL	
	1.ª Sección	2.ª Sección	3.ª Sección	4.ª Sección	5.ª Sección	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de tiro	Caballos de carga	Sementales	Garraños	Vegas	Burras	Potros	Mulos de carga		Mulos de tiro
CUERPOS ARMADOS																	
Infantería						220	71								1186	108	1585
Caballería						15	9	12		50	20	24	6	300			436
Artillería						75	388	12							1345	36	1856
Ingenieros						73	183								330	22	608
Servicio de Automovilismo																	
Intendencia						25	54								440	156	675
Sanidad (Medicina)						11	31								316	10	368
Compañía de Mar																	
Fuerzas Regulares Indígenas						378	1445	48	101						1125	20	3117
Destacamento del Sahara																	
Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército		140	205														
Administración territorial	75	90		4	5	39	41									10	90
Sanidad (Veterinaria)																	
Total general	75	230	205	4	5	836	2222	72	101	50	20	24	6	300	4742	362	8735

Los efectivos de los Cuerpos político-militares a extinguir se ajustarán a las siguientes cifras:

Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares

Dos archiveros terceros, seis oficiales primeros, 17 oficiales segundos o terceros y 16 escribientes.

- Auxiliares de oficinas de Artillería 3
- Auxiliares de almacenes de Artillería 2
- Auxiliares de Intendencia 18
- Auxiliares de Intervención 7

Madrid, 31 de diciembre de 1935.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: Por imponerlo de modo imperioso las necesidades del servicio y haciendo uso de la autorización que figura en el artículo 13 de la ley de presupuestos vigente, he resuelto aumentar en un comandante médico, jefe del Centro Quirúrgico, la plantilla del hospital militar de Palma de Mallorca, cuyo incremento se compensará con la disminución de otra plaza de igual categoría en la Clínica militar de Palencia, quedando, en este sentido, modificado el estado núm. 43 de las plantillas publicadas por orden circular de 13 de julio último (Apéndice núm. 3 de la Colección Legislativa del año actual).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

de darse en las Secciones Topográficas divisionarias y en las Comandancias Militares de Baleares y Canarias, he resuelto conceder como asignación para las mismas, las siguientes cantidades: 1.000 pesetas a la primera división, 500 pesetas a cada una de las restantes y 375 pesetas a Baleares y Canarias, durante el segundo semestre del año en curso, con cargo al capítulo tercero, artículo primero, Grupo 18, concepto primero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

cación de esta disposición, ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (DIARIO OFICIAL núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer tres vacantes de teniente de INFANTERÍA y una de teniente de INGENIEROS, ayudantes de profesor en el Colegio Preparatorio Militar de Avila, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Armas citadas que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre del corriente año (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

SEGUNDA SECCION

ASIGNACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a cuanto dispone el decreto de 28 de julio de 1931 (D. O. núm. 166), aclarado por orden circular de 12 de abril de 1932 (D. O. núm. 92), referente a los cursos de instrucción topográfica para la oficialidad y clases que han

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante de ESTADO MAYOR, existente en la Escuela Superior de Guerra, que ha de desempeñar el cargo de Profesor Auxiliar de la clase de "Táctica y Servicio de Estado Mayor (primer curso)", se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Cuerpo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publi-

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 de septiembre último (D. O. núm. 255), he resuelto destinar para ocupar la vacante de teniente de INGENIEROS, existente en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, al de dicho empleo y Arma, D. Antonio Barrera Martínez, actualmente destinado en el regimiento de Aerostación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

CUARTA SECCION

ADJUDICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la gestión llevada a cabo por la Comisión de Compras de Ingenieros, que radica en el Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, para adquirir por gestión directa, como caso comprendido en el número 3 del artículo 55 de la ley de Contabilidad, y como ampliación del segundo lote del concurso anunciado por orden circular de 14 de septiembre último (D. O. núm. 212), cuyo lote fué adjudicado a la Sociedad Española Importadora de Automóviles, por orden circular de 14 de noviembre pasado (D. O. núm. 262), 140 camionetas con destino a las Unidades del Ejército, de una y media toneladas, por un importe de un millón quinientas cuarenta mil pesetas, he resuelto se eleve a definitiva la adjudicación provisional hecha a la citada casa por la Comisión de Compras de Ingenieros.

Al propio tiempo se debe dar cumplimiento a los demás requisitos, que, de conformidad con los pliegos de condiciones, rigieron en el referido concurso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la gestión llevada a cabo por la Comisión de Compras de Artillería, que radica en el Taller de Precisión de Artillería, para adquirir por gestión directa, como caso comprendido en número 3 del artículo 55 de la ley de Contabilidad, y como amplia-

ción del quinto lote de la subasta anunciada por orden circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 200) y cuyo lote fué adjudicado a la sociedad Hispano-Suiza, fábrica de automóviles, por orden circular de 22 de octubre último (D. O. núm. 243), cien camiones de dos toneladas, chassis largo, seis cilindros, por un importe de un millón ochocientas mil pesetas, con cargo al crédito de diez millones de pesetas existente en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo 16, Sección cuarta del vigente presupuesto semestral, he resuelto se eleve a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de la citada sociedad Hispano-Suiza, por la Comisión de Compras de Artillería.

Al propio tiempo se deberá dar cumplimiento a los demás requisitos que, de conformidad con los pliegos de condiciones, rigieron en la referida subasta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la gestión llevada a cabo por la Comisión de Compras de Ingenieros, que radica en el Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, para adquirir por gestión directa, como caso comprendido en el número 3 del artículo 55 de la ley de Contabilidad, los materiales necesarios para el carrozado de veintiún auto-ambulancias de Sanidad, por un importe total de ciento setenta y ocho mil pesetas, a las casas que a continuación se detallan, he resuelto se eleven a definitivas las adjudicaciones provisionales propuestas por la citada Comisión, con cargo al crédito de diez millones de pesetas existente en el capítulo cuarto, artículo primero, Grupo 16, Sección cuarta del vigente presupuesto semestral.

Al propio tiempo se deberá dar cumplimiento a los demás requisitos que, de conformidad con el pliego de bases concertadas, han de regir en la referida gestión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la Casa Hijos de Mendizábal, S. C.

4.000 kgs. de hierro redondo.	2.800,00
1.200 kgs. de hierro redondo.	792,00
5.200 kgs. de hierro ángulo...	3.415,00
1.500 kgs. de hierro pletina...	965,00
3.000 kgs. de hierro chapa negra	5.880,00
1.000 kgs. de hierro chapa galvanizada	1.360,00

Total 15.212,00

A la Casa Vicente del Portillo

18.600 kilogramos de chapa negra... ..	17.856,00
8.300 kilogramos de chapa saïnada... ..	10.375,00
12.700 kilogramos de hierro redondo... ..	8.382,00
7.600 kilogramos de hierro ángul.	5.320,00
4.000 tornillos de acero	880,00
2.600 tornillos de acero	780,00
5.000 tornillos acero	1.900,00
200 gruesas de tornillos de hierro	407,00
3.000 kilogramos hierro U... ..	2.100,00

Total... .. 48.000,00

A la Casa "Veneciana"

10 metros cuadrados luna Securit	1.875,00
10 metros cristal inastillable	1.875,00
100 metros vidrio impreso blanco	1.710,00
9,5 metros cristalina	570,00
20 metros luna de primera.	1.700,00
15 metros vidrio doble... ..	270,00

Total 8.000,00

A los establecimientos L. C. H.

597 kilogramos esmalte blanco	4.059,60
1.000 kilogramos aparejo celulósico	5.950,00
200 galones lacas colores.	10.200,00
300 galones disolventes	3.960,00
80 galones laca negra... ..	4.284,00
550 hojas lija al agua	334,40

Total 28.788,00

A la Casa Tiagomce, Badiola y Picaza, S. L.

60 metros cúbicos de pino Balsaín	21.000,00
10 metros cúbicos pino rojo del Norte	2.600,00
30 metros cúbicos álamo negro	6.900,00
40 metros cúbicos haya de Hungría, esterilizada	14.000,00
Siete metros cúbicos nogal superior	3.500,00

Total 48.000,00

A la Compañía de Maderas, S. A.

40 metros cúbicos de haya de Hungría esterilizada	15.000,00
40 metros cúbicos de pino rojo del Norte	10.600,00
8 metros cúbicos de nogal superior	5.000,00

Total 30.000,00

IMPORTE TOTAL 178.000,00

Madrid, 31 de diciembre de 1935.— Molero.

Dirección General de Aeronáutica

ADQUISICIONES

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, he resuelto declarar desierto el concurso celebrado en 19 del actual, para la adquisición de una "Instalación de freno universal para probar en banco motores de aviación", por un importe de 500.000 pesetas, por no ajustarse las proposiciones presentadas a los pliegos de condiciones, autorizándose al propio tiempo, al Arma de Aviación Militar, para que proceda a la adquisición, mediante gestión directa, con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para el concurso, de acuerdo con lo que determina el caso tercero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, he resuelto declarar desierto el concurso celebrado en 20 del actual, para adquisición de "un grupo motor Diesel 750-800 C. V.", por un importe de 225.000 pesetas, por no ajustarse las proposiciones presentadas a los pliegos de condiciones, autorizándose al propio tiempo, al Arma de Aviación Militar, para que proceda a la adquisición, mediante gestión directa, con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para el concurso, de acuerdo con lo prevenido en el caso tercero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vistas las actas de examen del personal de cabos de Aeronáutica Naval que han terminado con aprovechamiento el curso dispuesto por orden ministerial telegráfica de 7 de febrero del año en curso, en cumplimiento del decreto de 15 de agosto de 1927 (D. O. núm. 242), he resuelto, de conformidad con lo informado por la Jefatura de Aviación Naval y por esa Dirección general, que el personal com-

prendido en la siguiente relación, ascienda a "alumnos de Aeronáutica en prácticas", con antigüedad de 21 de mayo del presente año, fecha en que terminaron sus exámenes. Los haberes de este personal correspondientes a su nuevo empleo, serán satisfechos para los 40 primeros, por existir crédito consignado en el vigente presupuesto a partir de la indicada fecha, y los correspondientes a los cinco restantes no se satisfarán hasta tanto no se apruebe el suplemento de crédito necesario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Director general de Aeronáutica.

RELACION QUE SE CITA

Promoción de 1929

(Observadores subalternos)

Ametralladores-radios-bombarderos

Adolfo Alcázar Miranda.
Eusebio Etorriaga García.
Alfonso Torrent Rabell.
Joaquín Ferrándiz Boj.
Bonifacio Alvarez Ferrer.
Enrique Ferrer Carbo.

Mecánicos

Manuel Godia Silvestre.
Martín Castaño Sandoval.
Antonio Bosch Llull.
José Prieto García.
Ricardo Rubio Gómez.
José Vázquez Corbacho.
José Morales Albertí.
Jacinto Guillen Nonclaves.
Fernando Vercher Roselló.
Fortunato Balliño Begonia.
Angel Zola Zubieco.
Luis Tomas Doret.
Manuel Velázquez Díaz.
Sebastián García Romero.
Isidoro Velázquez Aparicio.
Amador Villaroya Lecha.
Enrique de Prados Moreno.
Román Benito Domínguez.
Clodoaldo Zaldivar Zaldivar.

Promoción de 1930

Pilotos

Antonio Blanch Latorre.
Francisco Gómez Fernández.
Francisco Casals Ribas.
Gerardo Esteban García.
Manuel Mora Deutu.
José Beceiro Ramos.
Vicente Ruiz Mateos.
Julián Ortega Martínez.
Bartolomé Lozano Fusté.
Ramón Sales Peguera.
Augusto Lecha Vilasuso.

Mecánicos

José Escourido Rey.
José Scitinas Figueras.
José Arego Montero.
Rafael López Canillas.
Carmelo Suades Prat.
Antonio Viñas Tarruella.
Jaime Maquivar Badía.
Antonio Monteys Porta.
Manuel Fernández Sobrino.
Madrid, 26 de diciembre de 1935.—
Molero.

CONTRATISTAS DE OBRAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia fecha 12 del actual, promovida por D. Juan Herranz, contratista de las obras que se ejecutan en el Aeródromo de Alcalá de Henares, solicitando una prórroga de sesenta días en el plazo de entrega de las mismas, alegando la enfermedad como motivo que la justifique; de conformidad con el informe de la Asesoría jurídica de esa Dirección general, he resuelto que no proceda acceder a dicha petición, por no constituir la enfermedad caso de fuerza mayor a que pueda referirse el artículo 68 del pliego de condiciones, ya que no integra un hecho que no hubiera podido preverse o que previsto fuera inevitable, toda vez que además las consecuencias de una dolencia, en orden a las obligaciones contraídas, pueden remediarse por medio de la representación adecuada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Director general de Aeronáutica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el practicante militar de Medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Pedro Rodríguez Rodríguez, que presta sus servicios en el Arma de Aviación Militar, pase destinado de la Escudra número 3 (Barcelona), a la Escudra número 2 (Granada). (V.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal especialista de fotógrafo auxiliar de información, del Arma de AVIACION MILITAR, que a continuación se relaciona, pase a ocupar los destinos que a cada uno se señala, debiendo remitir las Mayorías de las Unidades de donde procedan, la

documentación de cada uno de ellos a la que le corresponda en su nuevo destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabo, Adrián Rosell González, a la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos (F.)

Soldado, Emilio Pérez Zabalegue, a la Escuadra núm. 1 (León) (V.)

Otro, Luis Maté Gómez, a la Escuadra núm. 3 (Logroño) (F.)

Otro, Berardo Benítez Braun, al Aeródromo de Cuatro Vientos (V.)

Otro, Herminio Moro Alvarez, al Aeródromo de Cuatro Vientos (V.)

Otro, Luis Ruiz Sierra, a la Escuadra núm. 1 (Getafe) (V.)

Otro, Jacobo Fernández Alberdi, a la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos (V.)

Otro, Manuel Ríos Rodríguez, a la Escuadra núm. 2 (Granada) (V.)

Otro, Fermín Blanco López, a la Escuadra núm. 2 (Sevilla) (V.)

Otro, Vicente Quirosa Martínez, a las Fuerzas Aéreas de África (Atalavón) (V.)

Otro, Francisco Albadalejo Martínez, a las Fuerzas Aéreas de África (Nador) (V.)

Otro, Miguel Sáenz Calvo, a las Fuerzas Aéreas de África (Tetuán) (voluntario).

Otro, Enrique Prieto Sánchez, a las Fuerzas Aéreas de África (Larache) (F.)

Otro, Luis Ocampo Rodríguez, a las Fuerzas Aéreas de África (Cabo Jubv) (F.)

Otro, Manuel Coma Ferrando, a la Escuadra núm. 3 (Barcelana) (V.)

Madrid, 30 de diciembre de 1935.—Molero.

LICENCIAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del Arma de AVIACION MILITAR León Ferrer Gallisa, con destino en las Fuerzas aéreas de África, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia para Barcelona, Tarragona y Cambrils (Tarragona), por llevar más de dos años sin interrupción prestando sus servicios en la Escuadrilla mixta del Sahara (Villa Cisneros); he resuelto acceder a lo solicitado, en las condiciones que determina la orden circular de 14 de julio de 1933 (D. O. núm. 170).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de que los Generales Inspectores del Ejército y los de las divisiones orgánicas, cuenten con personal que pueda informarles en los asuntos técnicos de Aviación, servir de enlace con las Unidades del Arma, promover y estimular la cooperación en los planes de instrucción, ejercicios y maniobras que preparen las Unidades de todas las Armas, he resuelto que la plantilla de cada Inspección general del Ejército sea incrementada en un jefe de Aviación Militar, de la categoría de teniente coronel o comandante, y en un capitán el Estado Mayor de cada división orgánica y la de Caballería, que servirán de asesores en las cuestiones técnicas de Aviación y de enlace entre las actividades de la preparación para la guerra de las Unidades afectas a cada Inspección o división.

Lo anteriormente dispuesto no producirá aumento alguno de personal, efectuándose dentro de las plantillas y créditos vigentes para el Arma de Aviación Militar.

La provisión de estas vacantes se efectuará por libre elección del Ministro, debiendo incluirse tales destinos en el grupo que a proveer por este procedimiento dispone el artículo primero del decreto de 13 de abril de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 88), que regula la provisión de destinos dentro de Aviación Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

PERSONAL TEMPORERO

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las actas remitidas por los Tribunales nombrados por orden circular de 31 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 252), dictada para cumplimiento del decreto de 28 de septiembre de 1935, para examinar al personal temporero de los distintos Servicios de la Dirección general de Aeronáutica; he resuelto:

1.º Declarar apto al que figura en la relación señalada con el núm. 1, que empieza con D. Julio Ferrer Leal y termina con D. Joaquín Martínez Puertas.

2.º Declarar no apto al que figura en la relación señalada con el núm. 2, que comprende a D. Fermín Gil de Aincildegui y D. Francisco González González; y

3.º Autorizar a D. José María Delgado Pérez y a doña Rosalina Yáñez de la Jara, para examinarse, en su día, por encontrarse enfermos en la fecha de celebración de los exámenes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION NUM. 1

Dirección general de Aeronáutica

Personal propio

D. Julio Ferrer Leal.
" Luis López Peña.

De Aviación Militar

D. Mariano Rodríguez Blanco.
" Pedro López Gil.
" Isidoro Aparicio Serna.
D.ª Marina Poveda García.

De la Junta Central de Aeropuertos

D. Agustín Arnáiz Arranz.
" Felipe García Mauriño.
" Manuel Arnal Rojas.
" Francisco Vives Camino.
" Francisco Javier Leivar.
" Mariano Deimas Orueta.
" Angel Ortiz Alonso.
" Agustín Bordons Gómez.
D.ª Fuencisla Entero Cattáneo.
D. José García Rodríguez.
" José Espinar Jiménez.
" Jacobo de Armijo.
" Rafael Huidobro.
" Alvaro Elices Gasset.
" Daniel Gil Delgado.
" Julio Camacho.

D.ª María de Armijo.
D. Ricardo Chamorro.
" Saturnino Gil Sanz.
" Alfredo Obarrio Rodríguez.
" Policarpo Julio Vicioso Plau.
" José María Maranges Pimentel.
" Alfonso Pascual Roncal.
" Antonio Martínez Cabañas.
" Mariano Usera Casaubón.
" Ramón de Pando Calleja.
" Marcelo Cervino Aguirre.
" Rafael Soler Terol.
" Juan Boyero Chausal.
" Luis Montero Muñoz.

Del Centro de vuelos sin motor

D. Juan Rodríguez Ayuso.

Del Servicio Meteorológico Nacional

D.ª María Núñez Alari.
" Angela Madrigal Méndez.

De la Escuela Superior Aerotécnica

D. Rafael Escobar Sánchez.
D.ª Clementina Sánchez Fernández.
" Rosario Cabrerizo Areal.
D. Domingo Monasterio Jufresa.
D.ª Pilar Sánchez Fernández.
D. Luis Ripoll García.

Ministerio de la Guerra (Aviación Militar)

D. Alejandro Gómez Baeza.
" Aquilino Hernández Rojas.
D.ª Victoria Miñano Pérez.
" Adela Rodríguez Rodríguez.
" Rosa Izquierdo López Santa Cruz.

D. Andrés Mengual Sarabia.
 " Honorio Martín Sánchez.
 D.^a Felisa Metola Blánquez.
 " Dolores Rivera Llorente.
 D. Calixto Escobar Espino.
 " José Sánchez Escribano.
 D.^a Carmela Jaquotot Rapallo.
 " María Aragón Sosa.
 " Rafaela Álvarez-Coque Redondo.
 D. Esteban Areal Herrera.
 " Cesáreo Brañas Fernández.
 " Luis Caballero González.
 D.^a Ana María Carrasco Cambroneró.
 " Pilar Arias Pascual.
 D. Manuel Eznarriaga Frediani.
 D.^a María Pilar Fernández Carrascal.
 " Carmen García Aguado.
 D. Rafael González Piñón.
 " Raimundo Lamparero Guijarro.
 D.^a María Sanz Prieto.
 " María Rodríguez del Río.
 " Victoria Trujillano Gil.
 D. Domingo Garcés Menacho.
 " Gonzalo Martín García.
 " Javier Ugarte Schultc.
 " Enrique Sánchez Ortiz.
 " Rafael Herrero Hoyos.
 D.^a Josefina Rodríguez González.
 " Pilar Osés Armesto.
 D. Carlos Florindo Marray.
 " Ventura Carrillo Zazo.
 D.^a Beatriz González Ibarra.
 " Josefa Llorens Ten.
 D. Germán García Panero.
 D.^a Laura Gombau Divorra.
 " Angela Reyes Encina.
 " Angela Ramírez Aguayo.
 D. José Fernández Prados.
 " Alejandro Jaquotot Rapallo.
 D.^a Feliciano Delgado García.
 " Mariana Conde Centeno.
 D. Fernando Piqueras Martínez.
 " Manuel Serrano González.
 " Francisco Zabalza Vida.
 D.^a Isabel Marchand Monedero.

Cuatro Vientos.—Aviación Militar

D.^a Mercedes Tárrago Gasca.
 " Margarita Valverde Aguado.
 D. Francisco Herrero Fernández.
 " Paulino Bartolomé Castilla.
 " Antonio Fabra Centelles.
 D.^a Isabel Ferrando Rosales.
 D. Antonio Jiménez Cardenal.
 " Manuel Moreno Villalva.
 " Galo Navarro Urosa.
 " José Parra Blanco.
 " José Bujía Fernández.
 D.^a Irenia Majua Poves.
 D. José Medina Puyana.
 " Manuel María de Pablo Casals.
 D.^a Josefa Navarro Olliva.
 D. Manuel Cortés Iglesias.
 D.^a Angeles López Peiró.
 D. Cayo Iriberrí Arina.
 " Antonio Torija Díez.
 " Emilio Ruiz Córdoba.
 " Francisco Llamas de Rada.
 " Lorenzo Miñano Pérez.
 " Alfonso Mengual Sarabia.
 D.^a María Carrasco Cambroneró.
 D. José María Gil de San Segundo.
 " Rufino Luengo Matesanz.

D. Manuel Moreno Camacho.
 " Pedro Reyes Vargas.
 D.^a Magdalena Rodríguez González.
 D. Félix Salcedo de las Heras.
 " Rafael Galán Estefanía.
 " Fernando Blasco Colmenero.
 " Faustino Gómez Hernán.
 " Antonio Urquiza Páez.
 " Manuel Urquiza Páez.
 D.^a Emiliana Rodríguez Lerín.
 D. Eduardo Bernal Gutiérrez.
 " Antonio Rolando Delgado.
 " Luis Fernández Fernández.
 D.^a Dolores de la Mano Toldos.
 D. Manuel Sánchez Fernández.
 " Angel Villanueva Callejo.
 D.^a Teresa González Guerra.
 " Rosario Alonso Arranz.
 D. Andrés Álvarez Nieves.
 " Isidoro Heredia Coronado.
 " Eugenio Masía Enebra.
 D.^a Concepción Muñiz Labrado.
 " Inés Parra León.
 D. Luis Ruiz Benítez.
 " Francisco Segura Martínez.
 " Jesús Fernández Ruiz.
 " Martín Vivó López.
 " Alejandro Sanz Díaz.
 " Isidro de la Rosa Moreno.
 " Miguel Calvo Coca.
 " Pablo Bieger Bergner.
 " Pío Díaz Díaz.
 " Claudio Martínez López.
 " Diego Vilches Morales.
 " José Alfonso Rovira.
 " Emilio Sánchez Ortiz.
 " Santos Santiago Fuste.
 " Manuel Segura Hortal.
 " Laureano Maldonado Martín.

Sevilla.—Aviación Militar

D.^a Enriqueta Blesa Valiente.
 " Luisa Blesa Valiente.
 D. Eduardo Ramón de la Calle Cada-
 val.
 " Avelino Clemente Albaladejo.
 " Emilio Colomer González.
 D.^a Rosa Crespo Bruzo.
 D. Manuel Cruz Román.
 " Carlos Daza Martín.
 " Manuel Domínguez Morales.
 " Guillermo Perea Tomás.
 " Rafael Pérez de León Linares.
 D.^a Concepción Ponce Lobo.
 D. Alonso Tejera Carrasco.
 " José María Vera de Castro.
 " Antonio González Barea.
 D.^a María del Carmen Vega González.
 D. Alejandro Lucuix Alvarez.
 " Enrique Villar Carreto.
 " Salvador Real Morgado.
 " Francisco de Paz Mendoza.
 " Manuel Ramos López.
 " Francisco Moret de Castro.
 " Domingo García López.

León.—Aviación Militar

D. Máximo García Marbán.
 " Ricardo Santos Cabeza.
 " Antonio Lancha Vázquez.
 " Juan Díaz Jiménez.
 " Sebastián Clemente Arróniz.
 " José Luis Marín García.

Barcelona.—Aviación Militar

D. Ramón Angulo Andrade.
 " José Deimás Robles.
 " Lorenzo Pachón Peixoto.
 " Andrés Codina Tudela.
 " José Díaz Belma.

Los Alcázares.—Aviación Militar

D. Francisco Capel Martínez.
 " Antonio Coloma Martínez.
 " José Coloma Reynaldo.
 D.^a Carmen Díaz Zapata.
 D. Victoriano Lizán Antón.
 " Juan Martínez Martínez.
 " Angel Meseguer Galindo.
 " Jesús Sánchez Tardido.
 " Julio Moreno Guinea.
 " José Rodríguez Gómez.
 " Juan Sánchez Inglés.

Atalayón-Nador.—Aviación Militar

D. Antonio Barón Morales.
 " Leandro de la Torre Jiménez.
 " Pedro Rafael Melgares.

Larache.—Aviación Militar

D. Manuel Checa Cárdenas.

Tetuán.—Aviación Militar

D.^a Benigna Pellón Valdeón.
 D. Valentín Escudero Guzmán.

Valencia.—Servicio Meteorológico Nacional

D. Tomás Almer Arnáu.
 " Ernesto Cañada y Sevilla.

Aeropuerto de Manises

D. Jerónimo Martos Rodríguez.
 " Juan Bautista Robert Mendiola-
 gaita.
 " Marcelo Naranjo Castaño.
 " Enrique Soler Andréu.
 " Pedro Sanz Dorado.
 " Luis Arribas Noriega.

Santander.—Servicio Meteorológico

D. Gonzalo Blanco Gutiérrez.

Almería.—Servicio Meteorológico

D. Joaquín Martínez Puertas.

RELACIÓN NÚM. 2

Ministerio de la Guerra (Aviación Militar)

D. Fermín Gil de Aincildégui.
 " Francisco González González.

Madrid, 23 de diciembre de 1935.—
 Molero.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacante la plaza de segundo Jefe de la Escuadra número 1 (Getafe) del Arma de AVIACION MILITAR, que debe ser cubierta por elección, he resuelto anunciarla, a fin de que los comandantes de la citada Arma que deseen ocuparla lo soliciten por medio de papeleta en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez del Arma de AVIACION MILITAR D. Rafael Rivas Miralles, en situación de reemplazo por enfermo en Palma de Mallorca (Baleares) y del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el mismo, que acompaña; y compro-

bándose por dicho documento que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo y pase destinado con carácter forzoso a la Escuadra Aérea número 2 (Granada).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Director general de Aeronáutica.

Señores General de la segunda división orgánica y Comandante Militar de Baleares.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que los carabineros jóvenes comprendidos en la siguiente relación, que comienza con José Bolufer Estalrich y termina con Juan García Rebollar, salgan de los Colegios del Instituto en 1 de enero próximo en clase de carabineros de Infantería, con destino a la Comandancia que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de diciembre de 1935.

P. D.,
JOAQUÍN PAYA

Señores Inspector general de Carabineros, coronel director de los Colegios y jefe de la Comandancia de Carabineros de ...

RELACIÓN QUE SE CITA

José Bolufer Estalrich, de la 20.^a Comandancia (Navarra), a la séptima (Murcia).

Ricardo Parra Zayas, de la 18.^a (Asturias), provincia de Asturias, a la décima (Algeciras).

Luis Moure Salgado, de la 14.^a (Salamanca), provincia de Salamanca, a la décima (Algeciras).

Juan Lopez Domingo, de la 20.^a (Navarra), a la segunda (Gerona), fracción de Figueras.

Juan García Rebollar, de la sexta (Alicante), a la 20.^a (Navarra).

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la 18.^a Comandancia (Asturias), provincia de Santander, D. Ladislao del Alamo Marcos,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Santander, con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 562,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (C. L. núm. 127); disponiendo que, por fin del mes actual, sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

P. D.,
JOAQUÍN PAYA

Señores Generales de las octava y sexta divisiones orgánicas e Inspector general de Carabineros.

(De la *Gaceta* núm. 365)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

